

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26-2020

SEDE MUNICIPAL

26 DE OCTUBRE, 2020

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

(Funge como presidente en ausencia del propietario Yohan Obando González)

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLIS MARTINEZ

(Funge como regidor propietario en ausencia de Yohan Obando González)

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

Síndico Propietario

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. JASON ANGULO CHAVARRIA

Secretario a.i Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente

YAMILETH JIMENEZ RANGEL

Síndicos Propietarios

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el 19 de octubre de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 16, celebra del 21 de octubre de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA, para juramentar al señor Nogui Alexis Solano Altamirano se somete a votación la alteración del orden del día es **APROBADA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVA:**

Seguidamente quien fungió como presidente el señor Juan Carlos Moreira Solórzano procede a la juramentación del Sindico Suplente el señor Nogui Alexis Solano Altamirano.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) BOLETA 29316, TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.

Se recibe documento T.F.A-SEC-N°352-2020 referente a la devolución del expediente a nombre de Balcón del Mar SA.

INFORMADOS.

B) SRA. LIDIETH ANGULO FERNANDEZ-SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

Se conoce escrito de la Municipalidad del Distrito de Paquera referente a voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Belén.

INFORMADOS.

C) SRA. DENNIA DEL PILAR ROJAS-SECRETARIA-CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO.

Se conoce oficio MZ-SCM-353-20 de fecha 19 de octubre de 2020, en respuesta al oficio SG-466-2020 de la Municipalidad de Garabito.

INFORMADOS.

D) SRA. MAGALLY VENEGAS VARGAS- SECRETARIA- CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

Se conoce oficio SMP-1749-2020 de fecha 19 de octubre, relacionado a:

...”nota para este Concejo suscrita por el señor Jason Ángulo Chavarría, secretario a.i del Concejo de Garabito, teléfono 4060-2806 dice: Oficio: S.G 474-2020

Asunto: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea mediante Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020.”

INFORMADOS.

E) LIC. ANDRES SANDI SOLIS-SECRETARIO- CONCEJO MUNICIPAL DE MORA.

“ Se conoce oficio ACM-25-06-2020 de fecha 22 de octubre, relacionado:

“Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 25, celebrada el día 19 de octubre del año 2020.”

INFORMADOS.

F) SRA. JANNINA VILLALOVOS SOLIS- SECREATRIA- CONCEJO MUNICIPAL DE TIBAS.

“Oficio SCM-DC-03-22-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Nandayure, del 30 de setiembre 2020, recibido el 15 de octubre, dirigido a los señores de la Asamblea Legislativa y Municipalidades del País. Asunto: remiten acuerdo de la Sesión Ordinaria No.22 del 29 de setiembre 2020, oponerse rotundamente al proyecto de Ley 21.478., Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, solicitan a las municipalidades su apoyo. Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa”. INFORMADOS.

G) CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL".

Con el propósito de analizar las diversas modalidades y tecnologías de valorización o aprovechamiento de los residuos sólidos municipales, así como algunas retos o alternativas de inversión y fomento empresarial, se le invita a la realización del Encuentro Nacional de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se celebrará virtualmente por medio de la plataforma Zoom, el día 4 de noviembre de 8:30 am a 4:00 pm, con un receso de 1 hora, de 12:00 md a 1:00 pm. Para confirmar su participación, por favor enviar su nombre completo, y número de teléfono al correo eventsnewsociety@gmail.com y de forma inmediata le estaremos compartiendo el link del evento.” INFORMADOS.

H) CURSO VIRTUAL “RENDICION DE CUENTAS Y EVALUACION PRESUPUESTARIA”.

LUGAR	FECHAS	HORARIO	INVERSION
VIRTUAL	17, 20 y 23 de nov.	8:30 am a 12:30 pm	75.000 +IVA= 76.500

INFORMADOS.

I) LICDA. MAUREEN GONZALEZ BARRANTES-PODER JUDICIAL.

“Les recordamos que el Poder Judicial continúa brindando los servicios de manera presencia/ (apertura efectiva), respetando lo dispuesto por las autoridades en salud, así como en la modalidad de teletrabajo. Además, tome en cuenta que existen bastantes servicios que puede realizar en línea, desde su casa. Para más información consulte en la línea gratuita 800 800 3000.” INFORMADOS.

J) INVITACION A TALLERES DE INFORMACION DIRIGIDOS A MUJERES ELECTAS.

“El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y la Fundación Konrad Adenauer les invita a participar en el ciclo de talleres dirigidos a mujeres electas en cargos municipales para abordar el tema de la Violencia Política contra las Mujeres.

Los talleres se llevarán a cabo por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom y se contará con la participación de expertas nacionales e internacionales que compartirán sus conocimientos”. INFORMADOS.

K) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se conoce oficio N°16308 (DFOE-DI-2070) de fecha 20 de octubre de 2020, referente a “solicitud de Comunicación a Instituciones”. INFORMADOS.

L) SR. JOSE LUIS JIMENEZ ROBLETO- BOLETA 29300

Ingresa escrito por medio de la plataforma de servicios de la Municipalidad boleta 29300, literalmente lo siguiente:

...”Quién suscribe José Luis Jiménez Robleto, Periodista carné 2398, cédula 5-300-387, director del medio de comunicación digital Encuentro Municipal , le saluda, ya la vez le pide muy respetuosamente la siguiente información la cual espera sea contestada en el periodo que establece la ley de petitoria 9097.

PRIMERO:

Informar si la Municipalidad de Garabito le cobró o no los 4 millones de colones que debe devolver Ricardo González Díaz por incumplimiento de jornada laboral y plus de prohibición (caso 2015 cuando fue asesor legal del concejo municipal)

SEGUNDO:

En la redacción del Recurso de Amparo que me pagó esta municipalidad por 181 mil colones por no contestarme en el periodo de ley, (expediente 19-017844-0007 CO), presentado el 25 setiembre del 2019, ante la Safa Constitucional, pedí a los magistrados que obligara a la Muni a dar respuesta sobre el caso de Ricardo González, pues han pasado 5 años.

TERCERO:

En la contestación que dio en ese momento la Muni fue que ese expediente estaba secuestrado por la actual auditoría, es decir hace más de un año.

CUARTO:

Muy respetuosamente pido a este concejo que me informe si se le cobró o no esa plata al señor Ricardo González (ya sea que exista un cobro administrativo o judicial), o por el contrario desistieron:

Quinto: Acudo a este concejo porque desde hace un año la actual auditoría de la Muni tiene secuestrado este expediente y la auditoría es una subordinada este concejo, por lo que ya debe existir una resolución final luego de un año de investigación y el concejo como superior jerárquico puede pedir la información y proporcionarla, son fondos públicos lo que están en juego. (Pueden consultar el expediente expediente 19-017844-0007 CO) lo tiene el auditor, el alcalde y departamento legal. Por Espero respuesta concreta en tiempo de ley, saludos”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- es una solicitud de información que está realizando el periodista José Luis Jiménez Robleto, está solicitando una información

que indica que en algún momento la solicito al Alcalde y indico que estaba en investigación por parte de la Auditoria, referente a unos cobros de dinero, la recomendación seria indicarle por parte de este concejo al Auditor respetando la confidencialidad, porque muchas veces no se puede dar la información, respetando la Ley de Control Interno, el mismo reglamento de la Auditoria, si ya existe un acto final, se convierte en publica, tampoco le podemos decir al Auditor que traiga la información, entonces para poder darle respuesta al señor es solicitarle al Auditor que interponga sus buenos oficios en el asunto, si se puede o no dar esa información, traerlo de manera escrito.

El Li. Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno- les explico este caso, efectivamente estos son los expedientes del caso Ricardo González, están en etapa de investigación, así para que tengan una idea yo solicite un criterio a la Contraloría General de la Republica y ellos responde cierto tipo de información vuelvo a consultar y responden que ya Procuraduría se pronunció sobre el tema, entonces le solicité un Pronunciamiento a la Procuraduría y a la fecha estoy esperando respuesta, no es tan fácil recabar la información, así como el periodista lo quiere ver, y no son cinco años porque llego el año anterior, porque como lo indica el asesor del Concejo tanto la Sala Constitucional como la Contraloría ha dicho que para la atención de denuncias no existen plazos, pensando en el principio de economía, y otros, entonces si ustedes lo toman a bien pueden tomar el acuerdo y yo le respondo al señor Jiménez Roblete con copia al Concejo, la información es confidencial hasta tanto se resuelva.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

Solicitar al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre- Auditor Interno- un INFORME respecto al caso contra el señor Ricardo González Díaz que hace referencia el señor José Luis Jiménez Roblete en su escrito ingresado por medio de boleta 29300 el cual se adjunta, en donde se haga referente al estado en que se encuentra dicho caso, presentarlo al Concejo para la Sesión Ordinaria para el día lunes 02 de noviembre de 2020, para dar respuesta por medio del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal.

M) ASOCIACION NACIONAL DE ALCALDIAS E INTENDENCIAS

...” Con la autorización de la Junta Directiva y en razón de otorgar un plazo mayormente razonado para la emisión de criterios referente al oficio ANI-075-2020 enviado el pasado 16 de octubre del presente año, se les informa que extiende el periodo de consulta hasta el miércoles 28 de octubre.”

INFORMADOS.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) VECINOS DE JACO- BOLETA 29324.

Se conoce escrito de los vecinos de Jaco ingresado mediante boleta 29324, que literalmente indica lo siguiente:

“Nosotros representando el pueblo de jaco libremente y basados en nuestra Constitución política ,invocando su artículo 27 en la cual textualmente dice. Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario publico o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución. Nos oponemos firmemente a la locación actual del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de jaco, el cual la construirá el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) , en la calle de acceso a la nueva ciudad institucional, y su desfogue final quedara frente al lugar conocido como claritas uno de los puntos más visitados de jaco. Somos conscientes de la relevancia de este proyecto para la población de jaco ,pero a que precio, y sacrificando uno de los puntos más concurridos como lo es clarita.Tenemos entendido que existe 2 alternativas más, las cuales son donaciones o sea gratis, y que la más idónea es la del lugar conocido como la "charca", donde su impacto ambiental es mínimo, ya que es un lugar poco visitado y sin densidad poblacional. Por tal motivo y acogiéndonos a nuestra constitución política en cuanto a nuestros derechos, los abajo firmantes, exigimos que dicho proyecto se desarrolle en el lugar conocido como la charca, ya que lo respaldan estudios hechos y ordenados por su institución (AYA), en los cuales no solo es viable,

sino que en estos tiempos de crisis ahorraría un montón de millones, los cuales somos el pueblo los que pagamos con los impuestos. De no ser escuchada la voz del pueblo se estaría analizando el tomar acciones civiles mas drásticas , esperando a la mayor brevedad una respuesta pública “.

INFORMADOS.

B) ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS

Se conoce escrito ingresado por medio de la boleta 29347 a nombre de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS, que literalmente indica lo siguiente:

“Estimados señores reciban un cordial saludo de los miembros de junta directiva de las asociaciones de Guacalillo — Bajamar, Alto y Bajo Capulín y de Lagunillas todas de Garabito Puntarenas, hemos acordado invitarles a sesionar en el salón comunal de Lagunillas asunto propuesta para el proyecto de Vivienda en Lagunillas en lote municipal. Agradecemos que dicha reunión sea en lo posible lo más pronto”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO: SESIONAR** en forma **EXTRAORDINARIA** el día **miércoles 04 de noviembre de 2020** a las 5:00 p.m en el Salón Comunal de Lagunillas, para hablar sobre “Propuesta para el proyecto de Vivienda en Lagunillas en lote municipal Propuesta”.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que es para ver el CONVENIO DE COOPERACION entre la Municipalidad y la Unión Cantonal Asociaciones Desarrollo Comunal Garabito, lo somete a votación y es **APROBADO DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO.**

Inmediatamente se llama a receso a las 5:40 p.m

Reinicia la sesión a las 5:42 p.m

Se hace entrega de lo siguiente la cual SE COPIA DE MANERA LITERAL:

“MINUTA DE REUNION DE COMISION DE JURIDICOS

Fecha de reunión: 26 de octubre de 2020. Hora: 16:30hrs

Lugar de Reunión: Sala de Sesión del Edificio Municipal.

Tipo de Sesión: ORDINARIA

PRESENTES EN ESTA SESION:

Ernesto Alfaro Conde (regidor presidente)

Estrella Mora Núñez (regidora)

Rocío Mabel Delgado Jiménez (regidora)

Andrés Murillo Alfaro (asesor legal)

Temas Analizados

APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE GARABITO. PROYECTO ARCOS DEL SOL.

ACUERDOS:

Se aprueba la firma del convenio por parte del alcalde con CUATRO VOTOS Y CERO en contra.

El asesor Legal manifiesta su oposición debido a que es potestad exclusiva de la municipalidad debido a su potestad de imperio y no cuento con el proyecto para emitir criterio favorable”.

Se cierra la sesión treinta minutos después de iniciada.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITVO:**

AUTORIZAR al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o a quien se ocupe su cargo) para que proceda a la firma del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE GARABITO, PROYECTO “ARCOS DEL SOL”, el cual tiene como objeto:

“El presente acuerdo es para el desarrollo del proyecto de vivienda denominado: ARCOS DEL SOL que se desarrollará en el cantón de Garabito, distrito de Tárcoles. De ahora en adelante y para los efectos del presente acuerdo será denominado: EL PROYECTO”.

Lo anterior, considerando que mediante MINUTA DE REUNION DE COMISION DE JURIDICOS de fecha 26 de octubre de 2020, se acordó lo siguiente copiado literalmente:

ACUERDOS

“Se aprueba la firma del convenio por parte del alcalde con CUATRO VOTOS Y CERO en contra.

El asesor Legal manifiesta su oposición debido a que es potestad exclusiva de la municipalidad debido a su potestad de imperio y no cuento con el proyecto para emitir criterio favorable”.

C) MARIA ISABEL MADRIGAL OROZCO-BOLETA 29337.

Se conoce escrito de parte la señora Maria Isabel Madrigal Orozco de fecha 20 de octubre de 2020, boleta 29337, se copia literalmente el escrito:

“Quiero referirme al lote detrás de la Cruz Roja, cuando Arnoldo González, 45 años atrás sembraba arroz y tenía ganado en lo que era esa finca.

En aquel entonces ese lote en cuestión, no tenía problemas de inundaciones en ninguna época del año. Y con el paso de los años, alrededor de los noventas en el invierno se llenaba tanto de agua de lluvia que se tenía que sacar el ganado en bote al corral frente a la avenida Pastor Díaz, porque si no se ahogaban, por esa razón se tuvo que vender el ganado.

Y ahora este año, resulta que en el invierno con las fuertes lluvias, se inunda la acera desde la Heladería la Pops hasta el Centro Comercial Jaco Walk y el puente de Rio Morales, inundando a su paso todos los comercios, tiendas, supermercado y Cruz Roja en ese sector. Y una vez más, lo único que saben decir que el culpable es Francisco González por la construcción del Centro Comercial Jaco Walk.

Este documento se lo dirijo principalmente al señor Alcalde, porque las otras personas que están ahí, solamente están de oyentes y parece no querer encontrar una solución. Igualmente los ingenieros, trabajadores de la Municipalidad, quienes pudieran averiguar y encontrar la mejor solución al problema no lo hacen”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

TRASLADAR el escrito de fecha 20 de octubre de 2020 ingresado bajo boleta 29337, suscrito por María Isabel Madrigal Orozco al señor Alcalde para que realice lo que corresponda y que de las gestiones mantenga **INFORMADA** a la señora Madrigal Orozco.

D) SR. MANRIQUE BONILLA HERNANDEZ -BOLETA 29288

Se conoce escrito de parte de Manrique Bonilla Hernández Presidente Junta Administrativa-Liceo de Quebrada Ganado de fecha 19 de octubre, bajo boleta 29288, que literalmente indica lo siguiente:

“Honorable Concejo Municipal de Garabito, la presente es para saludarlos y desearles éxitos en sus funciones, a la vez muy amablemente exponerles la siguiente situación:

Cuando fue construido el Nuevo Colegio de Quebrada Ganado, no se tomó en cuenta un acceso para emergencia por lo que les estamos solicitando al Ingeniero Greivin Rodríguez, en mediante la Boleta de Plataforma de Servicios N^o 29287, poder instalar un portón donde quedó lo que antes se conocía como una Servidumbre de Paso, por la cual pasan las aguas pluviales y se ha utilizado para fechorías, ya que nadie le daba mantenimiento a ese espacio, ruego por favor se me escuche, como Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

TRASLADAR el escrito del señor Manrique Bonilla Hernández de fecha 19 de octubre de 2020, ingresado mediante boleta 29288, referente a Acceso de emergencia, sobre la construcción del nuevo Colegio de Quebrada Ganado al señor Alcalde para que realice lo correspondiente y de las gestiones que se ejecuten mantener **INFORMADO** al contribuyente.

E) SOCORRO CECILIA VALVERDE AGÜERO-BOLETA 29298

Se conoce escrito de parte de la señora Socorro Cecilia Valverde Agüero de fecha 19 de octubre de 2020, copiado literalmente lo siguiente:

Hace cerca de cuatro años, ustedes dieron el visado para el fraccionamiento de la finca número 416035 del Partido de Puntarenas, de la cual soy copropietaria junto al señor Carlos Vindas.

La razón de ese fraccionamiento, es que don Carlos y yo estamos en repartición de bienes por motivos de disolución de vínculo conyugal.

Para ese entonces y por motivos del visado de planos, me correspondió cancelar tanto mis deudas con la municipalidad, como las deudas de don Carlos, ya que de lo contrario, el visado era improcedente.

El asunto es que se inició un juicio y el fraccionamiento se fue a manos del Juzgado Civil de Puntarenas, el cual solicitó cambios en los planos, por lo que estamos tratando de inscribirlos nuevamente con la venia de ese juzgado. Pero don Carlos continúa hoy con la misma actitud de hace cerca de cuatro años y sigue obstaculizando el buen fin de este asunto al no pagar sus deudas a la municipalidad.

Requiero ayuda y comprensión de este respetable Consejo, ya que yo tengo una deuda acumulada de mucho peso para mis ingresos, la cual puedo aliviar mediante arreglo de pago.

El problema es que don Carlos tiene una deuda mayor a la mía y no tengo medios ni autorización de él para un segundo arreglo y mucho menos su cancelación en efectivo.

Solicito respetuosamente al honorable Consejo, se sirvan considerar la autorización del visado para la finca que me corresponde de tres hectáreas, así como el de la finca del Ing. Víctor Carranza, de mil metros cuadrados, persona a la que se le cancela de esta manera por su trabajo en la elaboración de planos, el cual no ha percibido ningún dinero en todos estos años y está realizando su trabajo por segunda vez.

Procederé inmediatamente a buscar el arreglo de pago por mi deuda, esperando la comprensión de ustedes.

Si mi solicitud es aprobada y tanto el topógrafo como yo logramos segregar nuestros lotes, quedaría un resto de finca superior a las tres hectáreas a nombre don Carlos, terreno que quedará respondiendo por mucho, por la deuda que a él le corresponde”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

TRASLADAR el escrito de fecha 19 de octubre de 2020 ingresado bajo boleta 29298, suscrito por la señora Socorro Cecilia Valverde Agüero al señor Alcalde para que realice

lo que corresponda y que de las gestiones mantenga INFORMADA a la señora Valverde Agüero.

ARTICULO V: MOCIONES

No Hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A) APROBACION DE USOS DE SUELO EN PRECARIO

1. APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE LEON MORALES KIMBERLY, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-218-2020**, de las nueve horas y treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, dictada por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **LEON MORALES KIMBERLY**, cédula de persona física número 1-1733-0910, de un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 915 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢178,425.00 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 2006-19...”.

Trasladar el presente acuerdo a la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

2. APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE AGÜERO ALVAREZ JENIFER VANESSA, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-219-2020**, de las nueve horas y cincuenta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, dictada por la

Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **AGÜERO ALVAREZ JENIFER VANESSA**, cédula de persona física número 6-0404-0482, de un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 880.88 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢140,059.92 (ciento cuarenta mil cincuenta y nueve colones con noventa y dos céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 3018-18...”.

Trasladar el presente acuerdo a la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

3. APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE QUEBRADA LA PITA INVERSIONES SA, UBICADO EN PLAYA PITA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-220-2020**, de las diez horas y quince minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, dictada por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **QUEBRADA LA PITA INVERSIONES SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-789445, de un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 5852 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢664,311.20 (seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos once colones con veinte céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de

manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 837-A-06...”.

Trasladar el presente acuerdo a la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 535 A NOMBRE DE ASHLEY REBECA BONILLA SALAZAR.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-161-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-425-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 535, a nombre de la señora ASHLEY REBECA BONILLA SALAZAR, documento de identidad número 1-1596-0612, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "RAYANA", CATEGORIA C, comercio ubicado en Jaco, 500 metros al sur de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 534 A NOMBRE DE GREIVIN SANTIAGO GUERRERO GUERRERO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-160-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-423-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 534, a nombre de la señora **GREIVIN SANTIAGO GUERRERO GUERRERO**, documento de identidad número 5-0240-0689, debidamente facultado para este acto por la compañía **TIZON H G S.R.L**, cedula jurídica número 3-102-793108, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "TIZON RESTAURANTE"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en 200 metros al norte de los Bomberos de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2016214, A NOMBRE DE KATTIA VANESSA CALDERON HERNANDEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-159-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-422-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2016214, a nombre de la señora **KATTIA VANESSA CALDERON HERNANDEZ**, documento de identidad número 1-1022-0805, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER “EL AGUILA”**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado frente a la plaza de deportes de Quebrada Ganado, distrito primero Jaco, cantón once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las

licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 19 de febrero del 2020, I trimestre 2020...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 533 A NOMBRE DE MELODY YULISA CENTENO QUIROS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-158-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-418-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 533, a nombre de la señora MELODY YULISA CENTENO QUIROS, documento de identidad número 1-1852-0998, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER TROPICAL", CATEGORIA D1, comercio ubicado en el costado noroeste del cruce de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2019382, A NOMBRE DE ANA ROSA GARCIA OCHOA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-155-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-409-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2019382, a nombre de la señora **ANA ROSA GARCIA OCHOA**, documento de identidad número 155821092436, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE “RESTAURANTE GARABITO”**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 300 metros al este de la entrada a Mata Platano distrito primero Jaco, cantón once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 22 de julio del 2020, III trimestre 2020...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO ST-221-2020- Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinadora de ST.

Se conoce oficio **ST-221-2020**, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinador de Servicios Técnicos, literalmente indica lo siguiente en lo que interesa lo siguiente: **ASUNTO: Respuesta AMI-1414-2020-TM**

De acuerdo a las anteriores consideraciones podemos concluir que las municipalidades pueden declarar la apertura de calles públicas dentro de su jurisdicción, aun cuando no estén expresamente descritas en el plano de vialidad del plan regulador, siempre y cuando no se infrinja la zonificación ahí dispuesta y se esté ante alguno de los siguientes supuestos:

- a) Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión del Plan Regulador;
- b) Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público y conste en hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del Estado;
- c) Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el caso;

d) A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa declaratoria de interés público.

Por lo tanto:

- El camino es un acceso público declarado ya que sus antecedentes Catastrales así lo indican se aplica artículo 7 de la ley de construcciones.
- Se solicita que el camino sea visto en Junta vial para su respectivo código.
- Que no es posible otorgar permiso de construcción en esta zona por lo que este está de manera ilegal.
- Que se comunique al proceso de Seguridad Ciudadana para que no permita este cierre.
- El camino es de 7 metros según antecedentes catastrales.

INFORMADOS.

D) OFICIO ST-230-2020-ING. SUSANA RODRIGUEZ CHAVERRI

Se conoce oficio ST-230-2020 de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri- Coordinadora de Servicios Técnicos, copiado literal indica lo siguiente:

Sírvase la presente, quien suscribe como representante del Proceso de Servicios Técnicos y de la manera más atenta en respuesta al oficio AMI-1445-2020-TM y SG-526-2020 esto sobre el asentamiento informal conocido como el "Hueco" le informo lo siguiente: El proceso de Servicios Técnicos dentro de sus funciones esta la recuperación de las zonas públicas, estos es parques municipales, calles públicas o zonas de protección a manera de ejemplo. No solo estamos viviendo esa problemática en ese sector si no en varios puntos del cantón se observa muchas viviendas dentro del margen de protección de los ríos, situación que es preocupante por dos cosas, primero y ante todo el riesgo latente de la vida Humana ante un evento de inundación o de escorrentía muy fuerte y por supuesto el área de protección establecida en la ley Forestal, es importante indicar que en días atrás en visita con el Ingeniero de SENARA se vio el tema de inundaciones lo cual ya por el daño ambiental las intensidades de lluvias han aumentado más de un 100% por lo que los periodos de retorno de 50 años se están viviendo en 2

años. Dado este caso es alarmante por lo que la Administración tomo algunos sectores como prioridad. El gobierno local si bien es cierto debe velar por la recuperación de zonas públicas también es necesario presentar opciones ya que en estos sitios informales tenemos familias enteras, personas con discapacidad, adultos mayores y niños. Para poder solventar necesidades es importante los proyectos de vivienda de interés social para brindar una opción a estos sectores ya vulnerables por lo que la administración ha venido trabajando en tres proyectos principalmente. Entre ellos se encuentran tres proyectos:

- Proyecto Jaco Centro.
- Proyecto de Lagunillas
- Proyecto Santo Tomas en Quebrada Amarilla.

En respuesta a la nota del señor Alejandro Maya Velásquez le indique que las viviendas del “Hueco” están dentro del proyecto de interés social que la Municipalidad está impulsando con FUPROVI Proyecto mencionado anteriormente como Proyecto de Jaco Centro “Fundación Promotora de Vivienda esta fundación es una organización privada de desarrollo, construida en Costa Rica en junio de 1987, con el objetivo de apoyar a las familias de menores ingresos a solucionar sus necesidades habitacionales y de desarrollo comunal. FUPROVI nació hace más de 32 años por iniciativa de un grupo de costarricenses de diferentes sectores interesados en crear un modelo de mejoramiento del hábitat, hoy en día esta fundación es una de las organizaciones no gubernamentales más estables del país y América Latina, esta fundación ha construido más de 120 proyectos de este tipo. El proyecto:



Este proyecto está en etapa de actualización de plano de Catastro para la compra de la propiedad y tramites de permisos. Dado la importancia de estos proyectos, la importancia

de la recuperación en el área de protección en asentamientos informales, el descontrol de urbanismo en sectores de Zona Marítima Terrestre en vivienda en precario, Este Servicio en Representación de la Municipalidad y debido a la función de recuperación de zonas públicas solicita lo siguiente:

1. Se declare de interés público los proyectos:

- Proyecto Jaco Centro con Fuprovi.
- Proyecto de Lagunillas
- Proyecto Santo Tomas en Quebrada Amarilla.

Esto con el fin de impulsar con apoyo del concejo Municipal estos proyectos.

2. Se asigne al proceso de Servicios Técnicos para el seguimiento Técnico de estos proyectos para que estos se realicen en función de las necesidades del cantón en el ordenamiento territorial y coincidan con lo establecido en las propuestas de los planes reguladores.

3. Se asigne un representante del honorable Concejo Municipal para poder informarle el seguimiento de estos proyectos.

4. Se asigne una fecha para poder exponer el proyecto de FUPROVI.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

PRIMERO: APRUEBA declarar de interés público cantonal los siguientes proyectos:

- Proyecto Jaco Centro con Fuprovi.
- Proyecto de Lagunillas
- Proyecto Santo Tomas en Quebrada Amarilla.

SEGUNDO: Se asigna al proceso de Servicios Técnicos para el seguimiento Técnico de estos proyectos para que estos se realicen en función de las necesidades del cantón en el ordenamiento territorial y coincidan con lo establecido en las propuestas de los planes reguladores.

TERCERO: Se asigna al señor Ernesto Alfaro Conde- Regidor Propietario del Concejo Municipal para dar seguimiento de los proyectos.

CUARTO: Que el **día lunes 16 de noviembre de 2020**, reunión a las 4:00p.m en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para exponer el proyecto de FUPROVI.

E) OFICIO SF-190-2020-MM DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.

Se conoce oficio SF-190-2020-MM, de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores- Coordinadora de Servicios Financieros, literalmente indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan Estratégico 2020-2030
1 INGRESOS CORRIENTES	5 241 842 938,02	6 075 042 814,84	6 880 866 568,78	8 013 038 564,51	Mejorar las condiciones de los sistemas de recaudación de los ingresos
1.1 Ingresos Tributarios	3 745 225 060,24	4 494 270 072,29	5 168 410 583,13	6 202 092 699,76	Crecimiento en bases imponibles IBI, tasas e incremento cobertura en servicios y por ende mayor cantidad de usuarios
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 100 000 000,00	3 795 562 380,32	4 364 896 737,37	5 290 566 084,84	Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Garabito, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 10% por encima de la inflación del año precedente. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para para depuración de datos (RUC) que dote de insumos a la Sección de Cobros y Notificaciones y se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 y la real al 10%. Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2021-2024. Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria.
Impuestos específicos sobre la construcción	140 000 000,00	161 000 000,00	185 150 000,00	222 180 000,00	
Impuesto sobre Rótulos Públicos	10 000 000,00	11 000 000,00	12 650 000,00	12 650 000,00	
Patentes Municipales	360 797 486,00	378 837 360,30	435 662 964,35	522 795 557,21	
Recargo del 5% Ley de Patentes	8 000 000,00	8 800 000,00	10 120 000,00	12 144 000,00	
Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	120 000 000,00	132 000 000,00	151 800 000,00	132 000 000,00	
Timbre Pro-parques Nacionales.	6 427 574,24	7 070 331,67	8 130 881,42	9 757 057,70	
1.3 Ingresos no Tributarios	1 434 458 071,90	1 506 180 975,49	1 626 675 453,53	1 708 009 226,21	
1.3.1 Venta de bienes y servicios	1 079 458 071,90	1 119 157 215,49	1 203 689 792,73	1 290 281 226,21	
Servicios de cementerio	6 309 000,00	6 624 450,00	7 154 406,00	7 512 126,30	
Servicios de saneamiento ambiental	787 673 871,90	827 057 565,49	911 060 186,73	997 293 899,91	
Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	285 475 200,00	285 475 200,00	285 475 200,00	285 475 200,00	
1.3.2 Ingresos de la propiedad	185 000 000,00	217 023 760,00	239 385 660,80	247 728 000,00	
Alquiler de Terrenos Milla Marítima	160 000 000,00	192 000 000,00	207 360 000,00	217 728 000,00	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	25 000 000,00	25 023 760,00	32 025 660,80	30 000 000,00	
1.3.4 Intereses moratorios	170 000 000,00	170 000 000,00	183 600 000,00	170 000 000,00	
1.4 Transferencias Corrientes	62 159 805,88	74 591 767,06	85 780 532,11	102 936 638,54	
Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	56 400 000,00	67 680 000,00	77 832 000,00	93 398 400,00	Conforme aplicación de partes o multas de tránsito.
IFAM Ley de licores	5 759 805,88	6 911 767,06	7 948 532,11	9 538 238,54	Conforme transferencia del IFAM.
2 INGRESOS DE CAPITAL	994 159 067,00	994 159 067,00	994 159 067,00	994 159 067,00	Introducir los procesos de planificación en la gestión de proyectos municipales
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	986 280 773,43	986 280 773,43	986 280 773,43	986 280 773,43	Considerando transferencia de Gobierno Central y recaudación de combustible. Se prevee recorte de materiales adelantados como es el caso del 2021.
IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	7 878 293,57	7 878 293,57	7 878 293,57	7 878 293,57	Conforme transferencia del IFAM.
3 FINANCIAMIENTO	164 951 000,00	1 600 000 000,00	750 000 000,00	600 000 000,00	Promoción de la infraestructura para garantizar Servicios de Calidad
Préstamos	-	1 500 000 000,00	650 000 000,00	500 000 000,00	Se prevee la adquisición de créditos para inversión vial y adquisición de maquinaria principalmente.
Superávit libre	62 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	Se estima superávit al menos de 100 millones, lo cual dependerá de recaudación y ejecución de recursos,
Superávit específico	102 951 000,00	-	-	-	
TOTAL	6 400 953 005,02	8 669 201 881,84	8 625 025 635,78	9 607 197 631,51	

GASTOS	2021	2022	2022	2023	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan Estratégico 2020-2030
1 GASTO CORRIENTE	6 045 090 977,20	6 142 383 647,81	6 600 614 762,76	7 972 991 083,65	Establecer herramientas que permitan la gestión, control presupuestario y la maximización de los recursos
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5 329 573 247,90	5 419 050 222,79	5 739 788 291,39	7 125 500 537,02	
1.1.1 Remuneraciones	3 618 124 241,54	3 690 486 726,37	3 708 939 160,00	3 783 117 943,20	Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2021-2024; Diseñar e implementar una estructura organizacional basada en competencias con unidades técnicas que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales.Facilitar los mecanismos de atracción de inversiones de empresas para disminuir el desempleo en el Cantón.
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 711 449 006,35	1 728 563 496,42	2 030 849 131,38	3 342 382 593,82	Lucha contra la pobreza, salud, educación y promoción, mejora de infraestructura educativa, servicios públicos, calidad de prestación de servicios, seguridad humana, convivencia sana, pacífica e integral, potencial creativo ciudadano a nivel artístico y cultural, aprendizaje y capacitación humana
1.2 INTERESES	43 192 448,28	43 192 448,28	172 769 793,10	129 577 344,83	
1.2.1 Intereses internos	43 192 448,28	43 192 448,28	172 769 793,10	129 577 344,83	Atención de intereses de créditos adquiridos que se posee a corto plazo y a largo plazo. Estimando igualmente para futuros créditos
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	672 325 281,03	680 140 976,74	688 056 678,27	717 913 201,80	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	563 080 990,89	568 711 800,80	574 398 918,81	603 118 864,75	Cumplimiento de normativa Ley 7509 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, Ley 7794 Código Municipal
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	109 244 290,14	111 429 175,94	113 657 759,46	114 794 337,06	Ley 7794 Código Municipal, Ley 7935 Ley Integral para la persona adulta mayor

2 GASTO DE CAPITAL	121 968 371,77	2 388 991 200,69	1 769 481 128,55	1 154 829 940,39	Propiciar la construcción vial, educación y mejoramiento de instalaciones comunales
2.1 Formación de Capital	54 309 000,00	1 755 531 968,52	1 563 789 511,56	898 000 000,00	
2.1.2 Vías de Comunicación	48 000 000,00	1 405 531 968,52	1 213 789 511,56	548 000 000,00	Mantener el progreso, modernización, obras sostenibles y accesibles, crecimiento de infraestructura, mantenimiento, soporte estructural, respeto a normativa. Construir y supervisar obra pública sostenible en el Cantón.
2.1.4 Instalaciones	-	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	Contribuir con el Desarrollo Humano Integral de los ciudadanos. Coordinar con las autoridades médicas la oportunidad de atención en diferentes especialidades a nivel local.
2.1.5 Otras obras	6 309 000,00	250 000 000,00	250 000 000,00	250 000 000,00	Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Implementar los planes reguladores,
2.2 Adquisición de activos	63 610 000,00	628 510 000,00	200 000 000,00	250 000 000,00	
2.2.1 Maquinaria y Equipo	28 510 000,00	528 510 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Garabito, durante el periodo 2021-2024. Construcción, adición o mejora de los equipamientos urbano y rurales para el cantón.
2.2.4 Intangibles	35 100 000,00	100 000 000,00	50 000 000,00	100 000 000,00	Seguridad informática de sistemas y renovación y adquisición para mejoramiento del manejo de información digital.
2.3 Transferencias de capital	4 049 371,77	4 949 232,17	5 691 616,99	6 829 940,39	Cumplimiento de normativa Ley 7788
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	4 049 371,77	4 949 232,17	5 691 616,99	6 829 940,39	
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	87 827 033,34	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46	
3.3 Amortización	87 827 033,34	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46	
3.3.1 Amortización Interna	87 827 033,34	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46	Atención de la deuda que se posee a corto plazo y a largo plazo. Estimando futuros créditos,
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN	146 066 622,70	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	Recursos pendientes de distribuir para generación de obras
TOTAL	6 400 953 005,02	8 669 201 881,84	8 625 025 635,78	9 607 197 631,50	
Ingresos - Gastos^{1/}	0,00 -	0,00 -	0,00 -	0,00	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se prevee incremento en ingresos y por ende en gastos de un 35% para el año 2022 como consecuencia de adquisición de crédito para inversión vial. Debido a efectos de pandemia aún en 2023 se considera golpeada la economía en términos generales. Para 2023 disminuye en un 0,50%. Año 2024 crece en un 11%.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La metodología es con base en estadística de recaudación y crecimiento en actualizaciones de bases imponibles por avalúos, declaraciones e hipotecas en bienes inmuebles, así como en tarifas y actualización en patentes. Se estima sólo para presupuestos iniciales crecimiento de entre un 5% y 20% en principales ingresos como IBI, recolección basura, patentes y zona marítimo terrestre. Igualmente se proyecta la concepción de préstamo por 1500 millones para desarrollo de infraestructura vial y adquisición de maquinaria. Los egresos proyectados para el año 2021 fueron la base de cálculo y estimación de los propuestos para el periodo 2022-2024. Se considerará para cada año tasas de inflación + variación por consumo para las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Materiales y Suministros" con el propósito de acercar la proyección a la realidad, éstas varían entre el 2 y el 3.9%. El Banco Central de Costa Rica en su revisión del programa macroeconómico presentado el pasado 30 de junio, mantuvo para el 2021 el pronóstico del crecimiento del PIB DEL 2.3% por lo que se considera que el 2021 será un mejor año que el 2020 para la economía del país y del mundo.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes el oficio ST-190-2020-MM suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, referente a la estimación Plurianual de Ingresos y Egresos 2021-2024.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) INICIATIVA DEL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL- REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del señor Francisco González Madrigal que literalmente indica:

“Reactivación Económica Garabito

1. Cual es el trabajo que esta realizando esta Municipalidad para reactivar la economía de este cantón?
2. Mi recomendación y solicitud es que se destine un presupuesto importante para mercadear este destino turístico a nivel nacional e internacional.
3. También sería de gran apoyo para el comercio si logramos desarrollar obras de infraestructura turística, así como abrir espacios turísticos nuevos”.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

ACOGER la iniciativa del señor Francisco González Madrigal - regidor suplente y Trasladar a la administración los puntos 1 y 3 para realizar lo correspondiente y además coordinar con Servicios Financieros el punto 2.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

JASON ANGULO CHAVARRÍA

Fungió como Presidente Municipalúltima línea..... Secretario a.i del Concejo

